



I. Municipalidad de Lota

Consejos COMUNALES

de Seguridad Pública

ANEXO 2: ACTA DE SESION ORDINARIA



Seguridad
para
todos



Acta Sesión N°03 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	LOTA		
Fecha	29.08.2017	Lugar	Salón Consejo Comunal
Hora Inicio	16:10	Hora Término	17:30 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 02, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ASISTENCIA: No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes personas, sin hacer llegar sus excusas ni siendo reemplazados en el CCSP:

- 1.- Sr. Fiscal adjunto de Coronel-Lota don Carlos Palma Garcés.
- 2.- Sres. Concejales don Carlos Oyarce Vergara y don Cristian Ramírez Henríquez
- 3.- Sra. Representante de Sename; doña Nayadeth Jara Parra.
- 4.- No asistió, pero se excuso oportunamente el Sr. Abogado, Secretario Municipal y Ministro de Fe del CCSP de Lota, don José Miguel Arjona Ballestero, quien además le dispuso al Secretario Ejecutivo, que éste tomará el Acta y por esta ocasión fuera el Ministro de Fe.

Acta de la Sesión Ordinaria del día 29.08.2017

- 1.- Saludo del Sr. Alcalde de la Comuna
- 2.- Observaciones Acta anterior que se remite por correo
- 3.- Gendarmería de Chile, exposición sobre "Reinserción y Rehabilitación Social".
- 4- Se consulta sobre los compromisos tomados en la Sesión del 25.07.2017, sobre el Cementerio Municipal de Lota.
- 4.- El Sr. Alcalde informa y consulta alguna observación al Programa de Fiestas Patrias, elaborado por la Municipalidad de Lota, en el Recinto de la Cancha Nr. 2. indicando necesidades de servicios policiales.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

- 1.- Saludo del Sr. Alcalde de la Comuna, Abre la Sección Ordinaria mensual.
- 2.- Consulta si alguien de los integrantes asistentes del Consejo Comunal de Seguridad Publica de Lota, mantiene o porta alguna excusa de algunos de los integrantes que no están presente y que no hicieron llegar sus excusas o reemplazos previamente a este CCSP.
 - No habían excusas de ellos, salvo la del Sr. Ministro de Fe del CCSP.
- 3.- Se consulta a los integrantes asistentes del CCSP, sobre observaciones al Acta Anterior; la que fue recibida a través de sus respectivos correos.
 - Sin Observaciones
- 4.- El Sr. Alcalde, al igual que en las dos sesiones anteriores y como una forma de ir interiorizando al publico que en su gran mayoría son dirigentes e integrantes de las Juntas de Vecinos de la comuna sobre la Ley N° 20.965, les explica en esta ocasión: **¿Quiénes deben integrar el Consejo Comunal de Seguridad Publica”.**

El Artículo 104 B de la Ley N° 20.965, dispone:

“El Consejo Comunal de Seguridad Pública será **presidido por el Alcalde** y lo integrarán, a lo menos las siguientes personas: **Intendente** (Gobernador en subsidio o **funcionario que el Intendente designe**); **Concejales** (2 elegidos por el Concejo); **Carabineros** (El de de Grado más alto de la Unidad policial); **PDI** (Mayor jerarquía de la respectiva Unidad), **Ministerio Público** (Fiscal Adjunto, u otros fiscal que este designe), **Gendarmería** (Representante de la Repartición), **Sename** (Representante de los Servicios de Menores), (Aquí en este Consejo se integró también a la representante de **OPD**); Un funcionario de **Senda** (Representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol); **Secretario Municipal** (que es el Ministro de fe), un **Secretario Ejecutivo** (designación que hace el Sr. Alcalde). Y **dos miembros del COSOC** (El Consejo de la **Sociedad Civil**; es un mecanismo de participación consultivo y autónomo creado a partir de la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. **En Lota, aún no está funcionando el COSOC**, esperamos contar con él, a mediano plazo).

Hoja Nr.03/08

El Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, aclara que todas las exposiciones deben tener una orientación o finalidad de ir aportando antecedentes, estadísticas y datos para confeccionar a mediano plazo un "**Diagnostico local**" para el futuro Plan Comunal de Seguridad Pública; en el cual se deberá consignar temas como: Robo con violencia e intimidación; Ebriedad y Consumo de Alcohol en la vía Pública; Violencia Intrafamiliar; Microtráfico de Droga; Ausentismo Escolar y Reinserción Escolar. Todos estos temas, según nuestros vecinos y vecinas se relacionan con la delincuencia o en su efecto con la sensación de inseguridad, según otros.

6.- **EXPOSICION:** Expone hoy la Representante de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, Trabajadora Social Sra. Marcia Rosales; quien expone sobre la Reinserción Social: Explica que la Misión de Gendarmería de Chile, es contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

Nos explica sobre los sistemas de funcionamiento en Gendarmería, con las personas que deben cumplir penas: Sistema Cerrado, Sistema Semi Abierto, Sistema Abierto, Post Penitenciario. E igualmente sobre la Ley N° 18.216; 1) Remisión Condicional de la Pena; 2) Reclusión Nocturna 3) Libertad Vigilada. (Si el penado no hubiere sido condenado por Crimen o Simple Delito. No se considerará las condenas cumplidas dentro de los 10 o 5 años anteriores.

Sobre la Ley N° 20.603: 1) Remisión Condicional (= < 3 años) 2.- Reclusión Parcial (D,N,FS) (= < 3 años; 56 hrs. Semanales; Control Telemático) Máximo dos RP 3) Libertad Vigilada (> 2 = < 3 años) (Ley 20.000 y Ley de Tránsito: 540 días = < 3 años conducción, lesiones o muerte) Delegado. 4) Libertad Vigilada Intensiva (> = 3a = < 5 años; del Sex o VIF 540 días = < 5 años C/Control Telemático) Primer año MT sólo apenas = > 4 años. Delegado. 5) PSBC (< 0 = a 300 días; 40 hrs. Trabajo = 30 días prisión; 1 UTM = 24 hrs.) Delegado. 6) Expulsión de Extranjero (Prohibición de regresar al país por 10 años). Pena Mixta (Vigente 27 dic 2015) El Tribunal podrá, de oficio o a petición de parte, previo informe favorable de Gendarmería, disponer la interrupción de las pena privativa de libertad. c/Mon.Telem. (Haya cumplido 1/3 de la Pena). (Pena original = 5 años 1 día 3 bimestres Cta. B o MB.).

Hoja Nr.04/08

ESTADISTICA GENERAL PENITENCIARIA REGION DEL BIO BIO- 30.05.2017

Sistema Cerrado 3.279 un 25%; Sistema Abierto 5.659 un 43,9%; Post Penitenciario 3.954 30,7% TOTAL 12.892 es un 100%.

USUARIOS DE LA COMUNA DE LOTA EN SSTEMA CERRADO al 28.08.2017.:

CCP de Coronel, total Población Penal 222 vigentes comuna Lota 46.
CCP Bio Bio, total población penal 1.320 vigentes comuna de Lota 28.
CDP de Arauco total población 125 vigentes comuna de Lota 18.
CDP de Lebu total población penal 112 vigentes comuna Lota 1.
CET de Cañete total de la población 42 vigente comuna de Lota 2

USUARIOS DE LA COMUNA DE LOTA EN SISTEMA CERRADO al 28.08.2017

CCP de Coronel, total población 222;
CCP del Bio Bio total población 1.320
CDP de Arauco total de la población 125.
CDP de Lebú, total de la población 112.
Cet de Cañete, total de la población 42
VIGENTES Comuna de Lota 95 (05 M y 90 H).

USUARIOS DE LA COMUNA DE LOTA, QUE CUMPLEN CONDENA EN SISTEMA ABIERTO AL 31 DE JULIO DE 2017.

PSBC, Pena Sustitutiva total Regional 326 vigente Comuna Lota 4
LVA, total regional pena sustitutiva 254 vigentes en la comuna de Lota 8.
LV-LVI, pena sustitutiva 865 vigentes comuna de Lota 28.
Remisión Condicional Total Regional 3.624 vigentes comuna de Lota 83.
Reclusión Parcial, total Regional 573 vigentes comuna de Lota 11

USUARIOS DE LA COMUNA DE LOTA, QUE CUMPLEN CONDENA EN SISTEMA ABIERTO AL 31 DE JULIO DE 2017.

PSBC (Pena sustitutiva); total Regional 326; LV-LVA; total Regional 254.; LVI, Total Regional 865; Remisión Condicional, total Regional 3.624. Reclusión Parcial, total Regional 573. Vigentes Comuna de Lota 137 (8 M / 129 H).

Prestación de Servicio en beneficio de la Comunidad:

- . Mayor impacto en la Sociedad Civil.
- . Hace visible el trabajo de reinserción social
- . Trabajo en terreno en su propia comunidad.
- . Incorpora y hace visible el concepto de retribución social.
- Mantiene en sí misma el sentido de Inclusión social.

Hoja Nr.05/08

Entidades en Convenio de P.S.B.C. en Lota

- Unión Comunal de Junta de Vecinos de Lota.
- Junta de Vecinos Los Jazmines.
- Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Lota.

La Expositora Sra. Marcia Rodríguez, finaliza invitando a todas las directivas de las Organizaciones Sociales presentes en el Salón y en forma especial hace una invitación a disponer a quien corresponda estudiar y ver la factibilidad de también suscribir ese convenio P.S.B.C. en Lota.

7.- Se consulta a los miembros del Consejo, si es que tienen alguna consulta que realizar a la Sra. Expositora.

El Sr. Mayor Comisario de Carabineros de la Tercera Comisaría de Lota, don Constantino Romero Cárcamo, solicita que se indique el número de persona con beneficios reclusión domiciliaria y de los cuales Carabineros de Lota, debe verificar su cumplimiento de ellos.

El Sr. Subprefecto de Investigaciones de Chile, Jefe de Bicrim Lota don Cristian Urtube Quijada, consulta si es que hay una formula de saber cuándo uno de los presos que es beneficiado con el sistema de tobilleras sale del área asignada; ya que se han encontrados acá en Lota, cuando su perímetro seria un sector de alguna comuna de Santiago.

- Ambas respuestas dadas por la expositora dejaron en clara la situación de control sobre estos infractores.

- Aplausos al finalizar esta importante exposición de parte de los miembros del CCSP y público asistente.

- El Sr. Alcalde; continuando con la Tabla del Consejo Comunal de Seguridad Publica, consulta sobre los compromisos tomados en la Sesión del 25.07.2017, sobre el Cementerio Municipal de Lota:

El Mayor Comisario de la 3era.Comisaría de Carabineros de Lota, expresa que se han realizado patrullajes por el exterior del Cementerio. Sin novedad por el momento. Por el exterior teniendo en consideración que éste recinto es Municipal.

Hoja Nr.06/08

- El Sr. Subprefecto de Investigaciones y Jefe de Bicrim Lota, expresa que el Subinspector Sr. Jiménez, está en contacto y en coordinación con el Administrador del Cementerio Municipal don Kleber Castro Barriga.

El Sr. Alcalde de la Comuna, dice que el Cementerio Municipal de Lota, es un recinto público y que se mantiene en Portería en horario Nocturno un Guardia de Seguridad de la Empresa MIG, con el respectivo curso de O.S.10, quien pueda ser fiscalizado en horarios nocturnos y con algunas rondas tanto de día como de noche, con la finalidad de evitar que se cometan ilícitos en el interior del recinto, en el cual se están efectuando una serie de trabajos que permitan adoptar medidas de protección y de resguardo.

El Sr. Alcalde informa y consulta alguna observación al Programa de Fiestas Patrias, elaborado por la Municipalidad de Lota, en el Recinto de la Cancha Nr. 2. Indicando necesidades de servicios policiales.

- Comprometiendo éstos el Mayor Comisario de Carabineros don Constantino Romero Cárcamo, diciendo que al igual que los años anteriores se realizarán éstos.

- El Jefe de la Bicrim Lota, expresa que aunque no es labor de Investigaciones de Chile, la labor preventiva e igualmente realizaran y extenderán sus servicios hasta el sector Ramadas.

Acuerdo de la Sesión:

1.- Por parte de la Tercera Comisaría de Carabineros Lota, Cubrir los servicios de Transito y Patrullajes Preventivos en el sector Ramada, según el Programa de la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- El Jefe de Bicrim Lota, extenderá el recorrido hasta el sector Ramadas, aclarando que no es labor de la Policía de Investigaciones de Chile, no obstante le interesa que todo éste muy tranquilo en la ciudad.

3.- El Señor Alcalde de la Comuna les solicita a ambas Instituciones, la posibilidad de realizar a lo menos dos operativos en diferentes poblaciones a objeto de bajar el índice de inseguridad que los vecinos y vecinas dicen tener al respecto. Ambos Señores Oficiales Jefes de sus Instituciones expresan que lo tenían contemplado y diseñados y que lo harán e incluso antes de las festividades Patrias.

Hoja Nr.07/08

- 4.- Se solicita para la próxima Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública una Exposición a Carabineros sobre el "Plan Cuadrante en Lota y los servicios que realizan en la poblaciones, sector Feria y en el Centro comercial de Lota". Con una orientación o finalidad de ir aportando antecedentes, estadísticas y datos para confeccionar a mediano plazo un "**Diagnostico local**" para el futuro Plan Comunal de Seguridad Pública.

Puntos Varios: Solo que las dirigentes del Sector 1 del Polvorín y la Dirigente de sector Punta Astorga, fueron coincidentes en destacar la labor que ha cumplido el Plan Cuadrante en su sector, cada vez que son requeridos.

Las materias a tratar en la siguiente sesión del día 26.09.2017; serán:

- 1.- Saludo del Sr. Alcalde de la Comuna
- 2.- Se consulta a los integrantes si es que tienen alguna observación al Acta anterior que les llegó oportunamente por sus correos.
- 3.- Se solicitará a Carabineros la Evaluación desde sus perspectivas las Festividades Patrias, análisis de fortalezas y debilidades que estas tuvieron (FODA).
- 4.- Exposición a Carabineros sobre el "Plan Cuadrante en Lota y los servicios que realizan en la poblaciones, sector Feria y en el Centro comercial de Lota", con la orientación de datos, estadísticos y fundamentado de la confección a mediano plazo del Plan Comunal de Seguridad Pública de Lota.
- 5.- Puntos Varios.

La asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública del día 29 de Agosto del 2017:

El Consejo Comunal que fue presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna de Lota
Don **Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela**.

Concurriendo:

En representación del Sr. Intendente Regional, don **Hardy Durán Fredes**.

Por la PDI, el Jefe de Bicrim Subprefecto de Investigaciones Sr. **Cristian Urtube Quijada**

En Representación de Carabineros; el Sr. Mayor Comisario
don **Constantino Romero Cárcamo**.

Por Gendarmería de Chile, Sra. **Marcia Rosales Ávila**

En representación de:

Senda Sr. **Claudio Parra**

OPD Sra. **Carolina Cartes Molina**

Secretario Ejecutivo CCSP. **Hugo E. Cadena Cea**



Sr. Hugo Enrique Cadena Cea
Secretario Ejecutivo CCSP



Sr. José Miguel Arjona Ballesteros
Secretario Municipal
Ministro de fe CCSP